

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL CUD-ENM.

Noviembre 2022





# 1. Introducción

El escenario previsible durante el curso académico 2022-2023, es de una normalidad sanitaria que permitirá una docencia presencial, sin dejar por ello de estar preparados para efectuar una transición ordenada a la impartición de enseñanza en modo online, asegurando la continuidad de la formación de los futuros Oficiales de la Armada.

Los protocolos sanitarios y medidas preventivas en vigor, incluida la vacunación frente a la COVID-19, en la estructura académica del MINISDEF serán los establecidos por la Inspección General de Sanidad (IGESAN), dejando de ser obligatorio el uso de mascarillas en espacios interiores desde el pasado 20 de abril, con excepción de los centros sanitarios y en medios de transporte colectivo.

El esfuerzo estará focalizado en vigilar el nivel de circulación del virus, en evaluar los cambios en la gravedad y en detectar de forma temprana posibles aumentos de casos. Los aislamientos, en esta fase, se limitan, por tanto, a entornos muy concretos en los que las prácticas de prevención y control son clave para mitigar los efectos de COVID-19. Del mismo modo, en esta fase, no se proponen cuarentenas en los contactos y se dirigen las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que, una vez más, sirvan para proteger específicamente a la población más vulnerable.

# 2. Objeto

El presente documento tiene como objeto establecer las directrices particulares para el personal y las instalaciones propias del CUD-ENM.

#### 3. Medidas específicas para las actividades del CUD-ENM

#### 3.1. Medidas de protección colectiva:

**Limpieza y desinfección.** En todas las aulas, laboratorios, biblioteca, edificio administrativo, etc. hay dispensadores de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos, que es recomendable emplear cada vez que se accede a uno de estos espacios. También se dispone de solución desinfectante, papel desechable y contenedores de basura para la desinfección de los espacios comunes.

**Ventilación.** Se garantizará la ventilación natural o forzada de forma continua. En aquellos espacios con ventanas, al menos una de las mismas permanecerá abierta total o parcialmente durante el tiempo de uso del espacio, pudiendo, a juicio del profesor, también tener abierta la puerta o puertas de acceso al aula, a fin de incrementar el número de renovaciones de aire.

Este documento está en revisión permanente en función de la información emitida por los organismos competentes. Cambio 8 (24/11/2022)





Se mantendrá la comunicación de las medidas preventivas higiénico-sanitarias en todos los espacios de uso exclusivo del personal del CUD-ENM así como aquellos compartidos con el personal de la ENM, con carteles e infografías que recuerden el uso optativo de la mascarilla, actividades preventivas frente al COVID, lavado de manos, etc.

#### Aulas e instalaciones de docencia:

Las aulas docentes son lugares compartidos por profesorado de la ENM, profesorado del CUD-ENM y alumnado. Por ello se establece el siguiente protocolo:

El uso de mascarilla higiénica/quirúrgica no será obligatorio en el interior de las aulas.

En el aula, los puestos entre los alumnos, si es posible, deben guardar una distancia interpersonal de1,2 m. Asimismo, se priorizará el uso de espacios al aire libre para la realización de actividades de instrucción y adiestramiento.

En las aulas no se recomienda compartir objetos personales (bolígrafos, calculadora, etc.) y se recomienda que la indumentaria, bolsos, mochilas se depositen debajo de cada silla para evitar interferir en los espacios de tránsito y aglomeraciones en el uso de los colgadores de ropa.

En espacios docentes con ventanas, al menos una de ella, permanecerá abierta y, a juicio del profesor, también quedará abierta la puerta de acceso para incrementar la ventilación.

#### Pantallas táctiles y equipos electrónicos

Para la limpieza de las pantallas táctiles y equipos electrónicos de laboratorios, se utilizará **alcohol isopropílico (IPA) al 70-90**, de acuerdo con las directrices publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) relativas a la desinfección eficaz de superficies contra la COVID-19. Se deben seguir los pasos que se muestran a continuación para desinfectar de forma segura y adecuada:

- Desconecte el producto de su fuente de alimentación.
- Aplique IPA al 70-90 % sobre un paño de microfibra de algodón 100 % (se recomienda pulverizarlo sobre el paño de microfibra). No aplique líquidos directamente sobre los equipos.

#### Para las Pantallas táctiles:

 Siguiendo una misma dirección, limpie la cubierta de cristal de la pantalla evitando los lados estrechos del marco táctil. No aplique demasiada presión sobre el cristal.

Este documento está en revisión permanente en función de la información emitida por los organismos competentes. Cambio 8 (24/11/2022)





- Después de aplicar el líquido, seque la cubierta del cristal con un paño de microfibra limpio y seco.
- El lápiz táctil puede desinfectarse con el mismo producto y con el mismo procedimiento.

# Para los equipos electrónicos:

- Utilizando solo el paño ligeramente humedecido, para evitar un mal funcionamiento y daños permanentes en los componentes electrónicos, se debe limpiar suavemente la superficie del producto, evitando los puntos de conexión o los orificios de ventilación.
- Después de aplicar el líquido, secar el producto con un paño de microfibra limpio y seco.

### 3.2. Medidas de protección personal:

El personal comprendido en alguno de los siguientes supuestos:

- Presenta síntomas compatibles con Infección Respiratoria Aguda.
- Presenta un resultado positivo frente a COVID-19, realizado mediante una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR, test de antígenos,...).
- Presenta un test positivo frente a otras enfermedades respiratorias de origen vírico como la gripe.

seguirá las indicaciones de su médico, y en caso de no recibir baja laboral, acudirá a su puesto de trabajo debiendo hacer uso de la mascarilla de manera obligatoria, e informando al coordinador de PRL.

### 4. Procedimiento de actuación ante el COVID-19.

Con el aumento de la cobertura de vacunación y la inmunidad generada a partir de infecciones naturales, se considera que la mayoría de la población está protegida contra la COVID-19 grave. Sin embargo, todavía habrá sectores de la población que seguirán siendo vulnerables pudiendo desarrollar cuadros graves, como las personas de edad avanzada, las personas que no han completado la pauta de vacunación frente a COVID-19, las personas con enfermedades subyacentes graves y los inmunocomprometidos que no hayan desarrollado una inmunidad suficiente contra el SARSCoV-2.





En consecuencia, se considerarán las siguientes definiciones:

**Ámbitos vulnerables**: centros, servicios y establecimientos sanitarios, centros sociosanitarios y centros de día que prestan asistencia sociosanitaria, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizadas.

**Personas relacionadas con ámbitos vulnerables**: Personas que residen o acuden, están ingresadas o trabajan en ámbitos vulnerables, así como trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables (institucionalizadas o en domicilios).

**Grupos Vulnerables**: personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.

A fin de evaluar si existe en el CUD-ENM personas de grupos vulnerables o personas relacionadas con ámbitos vulnerables, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- El responsable de prevención de riesgos laborales del CUD-ENM se encargará de comprobar si algún trabajador se encuentra en alguna de estas situaciones.
- En caso afirmativo, lo pondrá en conocimiento del Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención ajeno.
- El médico del Área de Vigilancia de la Salud se pondrá en contacto con la persona trabajadora para valorar su estado y determinar si es necesaria la adopción de medidas adicionales.
- El médico del Área de Vigilancia de la Salud elaborará un informe donde se indicarán, de ser el caso, las medidas o adaptaciones que el CUD-ENM deberá realizar para que pueda seguir desempeñando su trabajo, así como las recomendaciones individuales que deber seguir el trabajador
- El informe emitido se remitirá a la Gerencia para su resolución.
- En el supuesto de que el responsable del trabajador considere que no es posible la adaptación del puesto de trabajo indicado en el informe, comunicará dicha situación aportando un informe justificativo de la imposibilidad de proceder a dicha adaptación.
- La Gerencia, una vez recibido dicho informe, lo comunicará a Prevención de Riesgos Laborales para que realice los trámites necesarios.